JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Doc. # 8 Expediente Digital		$13.000
Notificación	Doc. # 18 Expediente Digital		$13.000
Agencias en derecho	Providencia electrónica		$ 110.000
TOTAL			**$ 136.000**

Son: **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L** (**$.136.000**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Urbanización Turín P.H.
Demandado	Deisy Andrea Paniagua Serna
Radicado	**05001-40-03-013-2020-00796-00**
Auto	Sustanciación N° 521
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JAMG.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.__037_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _3 DE MARZO DE 2022 _____a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f012508a620359226001a471374abfdd9146e2c2c0b2ffcbcb0dbe141eafc6d
Documento generado en 02/03/2022 11:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica